

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.069, libro 164, folio 178, finca número 6.923, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Dieciséis millones cuatrocientas mil (16.400.000) pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.850.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Garrido Montañez contra don Francisco García Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 17 355 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de nuda propiedad de la finca registral número 19.938. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 156, tomo 495, libro 304 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

El tipo para la primera subasta es de 8.559.219 pesetas.

Vélez-Málaga, 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.851.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Roche López y doña Marcelina García Bonilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.412, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 194. Piso segundo de la planta segunda, sito en Manlleu, en la calle Conde, número 15. Tiene una superficie útil de unos 89 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, tres habitaciones y una terraza-lavadero. Valorado en 8.380.500 pesetas.

Dado en Vic a 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—9.841.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja Gene-

ral de Ahorros de Badajoz, contra doña Manuela Álvarez Miguel y don Emilio Mejías Barrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la subasta es de tasación ascendente a 28.487.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra de labor al sitio Camino de San Miguel, en término municipal de esta ciudad. Finca registral número 23.471.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

2. Casa en calle Hernán Cortés, 81, de esta ciudad. Finca registral número 15.642.

Tasada pericialmente en 10.350.000 pesetas.

3. Tierra de labor al sitio Camino de San Miguel, de este término. Finca registral número 23.472.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

4. Tierra dedicada a era al sitio Egio del Pozo, de este término. Finca registral número 17.626.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

5. Tierra de labor al sitio Cerro Santiago, en término de esta ciudad. Finca registral número 1.497.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

6. Tierra dedicada a era al sitio Egido del Pozo, en término de esta ciudad. Finca registral número 17.638.

Tasada pericialmente en 1.072.000 pesetas.

7. Tierra de labor al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.470.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

8. Casa en calle Valdivia, 78, de esta ciudad. Finca registral número 26.228.

Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena, 4 de noviembre de 1999.—El Juez, Rafael Estévez Benito.—El Secretario.—9.693.